

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS POLICÍA MUNICIPAL

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a su Sede Electrónica (<https://sede.madrid.es>). En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Para cualquier información sobre procesos selectivos para plazas del Cuerpo de Policía Municipal podrá dirigirse a la Dirección General de la Policía Municipal en la Avda. Principal nº 6, o llamando a los teléfonos: 915882723, 914804600 y 914804594.

Con carácter general, también puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al teléfono 915298210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### TRAMITACIÓN

El formulario de Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 18.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN ADICIONAL

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Tratamiento                  | Personal Policía Municipal   |
| Responsable                  | Dirección General de Policía Municipal, Avenida Principal,6, 28011 Madrid  |
| Finalidad                    | <p>La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es gestionar las solicitudes para la mejora de la financiación de entidades de economía social.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán durante 4 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida a la gestión de las ayudas para la mejora de la financiación de la economía social.</p>  |
| Legitimación del tratamiento | <p>La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. La legitimación para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.</p>   |
| Destinatarios                | <p>Los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> o en la intranet municipal "AYRE".</p>  |
| Derechos                     | <p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Policía Municipal se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> |

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).